



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 104

SAN ISIDRO, 19 FEB. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Oficio N° 03-2019-MML-APCV/GA (D.S. N° 0000882 19) presentado por la Autoridad del Proyecto Costa Verde; el Pase N° 106-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 150-2019-0510-SPP-GPPDC/MSI y el Certificado de Crédito Presupuestal N° 2019-00183 de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorándum N° 074-2019-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 1°, 10° y 20° de la Ordenanza de Desarrollo y Promoción del Corredor Ribereño de la Costa Verde en la provincia de Lima, Ordenanza N° 750-MML, establecen que la Autoridad del Proyecto Costa Verde es un Órgano Descentralizado creado por Ley N° 26036, y que su patrimonio está constituido, entre otros, por el aporte de la Municipalidad de Lima Metropolitana que corresponderá al 40% de su presupuesto y por el aporte del 10% del presupuesto, por cada una de las Municipalidades ribereñas constituidas por las municipalidades de los distritos de Chorrillos, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel, de la provincia de Lima;

Que, por Decreto Supremo N° 303-2018-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2019 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, en cuyo Anexo III-2 se asigna como ingreso de la Autoridad del Proyecto de Costa Verde el monto de S/ 2 500,000.00 (Dos millones quinientos mil con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento "Donaciones y Transferencias";

Que, de acuerdo al oficio del visto, la Autoridad del Proyecto Costa Verde comunica que mediante Acta de Sesión Ordinaria 314 del 28 de diciembre de 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del APCV para el ejercicio 2019 por el monto total de S/ 2 500,000.00 (Dos millones quinientos mil con 00/100 Soles), por lo que solicita transferir el aporte correspondiente al mes de enero de 2019 que le corresponden a la Municipalidad de San Isidro como miembro del referido órgano;

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha otorgado el Certificado de Crédito Presupuestal N° 2019-00183, por el monto de S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles), para la atención de la Transferencia a la Autoridad del Proyecto Costa Verde correspondiente al ejercicio 2019 equivalente al 10% del presupuesto aprobado por dicho órgano para el año 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0074-2019-0400-GAJ/MSI;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles), correspondiente al ejercicio 2019, a favor de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, el cual se hará efectivo en doce (12) cuotas mensuales, de la siguiente manera:

CUOTAS	PERIODO 2018	MONTO MENSUAL (S/)	MONTO PARCIAL (S/)
11	Enero a Noviembre	20,833.00	229,163.00
01	Diciembre	20,837.00	20,837.00
MONTO TOTAL			250,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las acciones correspondiente para el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo en atención a las materias de sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

